

ANEXO 7

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CONDICIONES CONTRACTUALES DE MONTAJE / PRUEBAS DE CAMBIOS DE DISEÑO

CONDICIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES
DE MONTAJE/ PRUEBAS DE CAMBIOS DE DISEÑO

ESPECIFICACIÓN

Número:

Revisión:

Título:

PROYECTO / PCD:

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - 3.1 Actividades eléctricas y/o de instrumentación.
 - 3.2 Actividades mecánicas.
 - 3.3 Actividades de obra civil.
 - 3.4 Especificaciones técnicas y procedimientos aplicables.
 - 3.5 Documentación a generar por el PROVEEDOR.
4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CONTROL.
 - 4.1 General.
 - 4.2 Medios humanos.
 - 4.3 Medios materiales.
 - 4.4 Medios técnicos.
 - 4.5 Servicios Varios.
 - 4.6 Precauciones generales.
 - 4.7 Plazo de ejecución.
5. REQUISITOS DE CALIDAD
 - 5.1 Requisitos previos a la adjudicación del contrato.
 - 5.2 Requisitos previos al inicio de los trabajos.
 - 5.3 Requisitos durante la ejecución de los trabajos.

1. OBJETO.

Este documento establece los términos para la realización de cambios de diseño en la Central Nuclear de Ascó y C.N. Vandellòs II, en base a un Proyecto o a una Especificación Técnica Descriptiva aprobado por Dirección Servicios Técnicos de Asociación Nuclear Ascó-Vandellòs II (ANAV).

Para cada Proyecto o Cambio de Diseño o Especificación Técnica que incluya actividades de montaje/pruebas, el Servicio Responsable deberá cumplimentar la portada del presente Anexo 7, así como las cláusulas de aplicabilidad, rellenando las casillas correspondientes SI o NO.

2. ALCANCE

Este documento se aplicará a todas las actividades necesarias para el suministro, prefabricación en Planta, instalación, inspección y pruebas, y dossier final del trabajo de los Cambios de diseño, de forma que se asegure su correcto suministro de material, montaje y funcionalidad.

El PROVEEDOR ejercerá la Dirección de Obra, de los trabajos de su responsabilidad según la normativa vigente y de acuerdo con lo establecido en el contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos y/o servicios comprendidos serán los indicados en el Proyecto, en formato de PCD.

De forma genérica, se indican, las actividades posibles a intervenir de cada especialidad (eléctrica, instrumentación, mecánica y civil). La aplicabilidad de dichas actividades dependerá del alcance del proyecto del PCD.

En el curso de los "proyectos paquete", se indicarán las actividades que a priori se estima que conllevará el montaje del proyecto, basándose en la Especificación Técnica Descriptiva realizada por DST.

Asimismo se hace referencia a las Especificaciones Técnicas y procedimientos aplicables así como la documentación a generar por el PROVEEDOR.

APLICABLE

SI NO

3.1	<u>Actividades eléctricas y/o de instrumentación</u>		
3.1.1	Montaje de equipos Eléctricos e Instrumentación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.2	Montaje de Conducciones Eléctricas (bandejas y conductos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.3	Tendido y Conexionado de Cables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.4	Instalación de Puesta a Tierra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.5	Instalaciones de Instrumentos y componentes electromecánicos de instrumentación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.6	Instalación de Líneas de Impulso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.7	Instalación de Tubo de Cobre para aire.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.8	Identificación de la instalación (instrumentos, válvulas, líneas, cables, bornes, regletas, equipos, etc.).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1.9	Pruebas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2	<u>Actividades mecánicas</u>		
3.2.1	Prefabricación de tuberías en taller.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2	Montaje tuberías.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.3	Prefabricación y montaje de soportes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.4	Montaje de equipos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.5	Pruebas de presión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.6	Limpieza de tuberías.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.7	Pintado de tuberías y soportes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.8	Soldaduras.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.9	Fabricación y montaje de los conductos y soportes de HVAC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.10	Pruebas neumáticas de los conductos de HVAC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.10	Identificación de la instalación (tuberías, válvulas, equipos, conductos HVAC, soportes).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.11	Prefabricación, Montaje y soldadura de Estructuras metálicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3	<u>Actividades de obra civil.</u>		
3.3.1	Ejecución de Estructuras de Hormigón.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.2	Ejecución de Bancadas de equipos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.3	Pintura en estructuras metálicas y en hormigón.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.4	Ejecución de pernos de expansión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.5	Ejecución de pernos embebidos en mortero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.6	Ejecución de taladros en hormigón.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.7	Ejecución de sellados en penetraciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.8	Ejecución y reparación de viales. Pliego General Prescripciones Generales para Obras de Carreteras (PG-3) MOPU.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.9	Ejecución de excavaciones y zanjas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3.10	Reposición de acabados al entorno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.4 Especificaciones Técnicas y Procedimientos Aplicables

Todos los trabajos deberán cumplir con la normativa establecida en el proyecto aprobado, y deberán ser desarrollados por el ejecutor del Proyecto, teniendo en cuenta las actividades de los servicios de los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 que sean aplicables, según se establece en el contrato.

Para cada una de las actividades anteriores, C.N. Ascó y C.N. Vandellós II disponen de procedimientos homologados específicos a disposición del PROVEEDOR, como alternativa a los que debe desarrollar.

El PROVEEDOR será responsable de obtener las licencias y permisos que se requieran.

3.5 Documentación a generar por el PROVEEDOR.

3.5.1 El PROVEEDOR aportará previo al inicio de los trabajos, para su aprobación correspondiente por ANAV, entre otra, la siguiente documentación de carácter general.

	<u>APLICABLE</u>	
	SI	NO
– Documentación previa del sistema de calidad (Ver apartado 5.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Plan de Calidad (Ver apartado 5.2.1).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Plan de Prevención de riesgos laborales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Documentación específica según los requisitos de Protección Radiológica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Documentación específica según el Programa de Optimización de Dosis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Programa de montaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Plan secuencial de trabajo con la descripción de actividades y documentos aplicables. Dicho plan será preparado según lo indicado en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 y quedarán amparados en las OT's abiertas por ANAV (Mto.).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Plan de Puntos de inspecciones de actividades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Procedimientos de fabricación, montaje e inspección o pruebas, así como aquellos que puedan constituir criterio de aceptación de la instalación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
– Pedidos o Especificaciones de compra de materiales aportados por el PROVEEDOR para la ejecución de los trabajos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.5.2 El PROVEEDOR generará, durante el período de ejecución de los trabajos, entre otra, la documentación relacionada seguidamente:

- Permisos necesarios para la ejecución del trabajo previo a su inicio de acuerdo con los procedimientos administrativos de ANAV.
- Actualización del programa de montaje de trabajos, semanalmente.
- Informe semanal de las actividades realizadas o en curso, y personal empleado, que deberá entregarse al día siguiente del correspondiente al informe.
- Informe de incidencias cuando procedan, que se entregarán en el momento de producirse, ya sean físicas o documentales.
- Cumplimentación de los registros previstos en los planes secuenciales de trabajos y procedimientos utilizados.
- Cumplimentación del plan de puntos de inspección por especialidades.
- Plan de pruebas, previo al comienzo de las mismas, considerando que la calibración de componentes será realizada por ANAV previo entrega de los mismos por el PROVEEDOR.
- Pruebas funcionales de la instalación y criterios de aceptación y resultados de los mismos

3.5.3 El PROVEEDOR deberá entregar a ANAV, en un plazo no superior a un (1) mes desde la fecha de devolución del Permiso de Trabajo correspondiente; un dossier final de trabajos realizados, que incluirá debidamente cumplimentada toda la documentación de cierre requerida, tal como:

- a) Orden de Trabajo, emitida por ANAV, con informe detallado de los trabajos ejecutados.
- b) Dossier de Calidad de la Construcción:
 - b.1 Pedidos o Especificaciones Técnicas de compra de los materiales aportados por el PROVEEDOR para la ejecución de los trabajos.
 - b.2 Hojas registros de datos de los procedimientos aplicables.
 - b.3 Plan de puntos de inspección (PPI) cumplimentados.
 - b.4 Registro de E.N.D. y pruebas.
 - b.5 Certificados de la calificación del personal.
 - b.6 Certificados de calibración de los equipos de medida y prueba.
- c) Documentación así construido de los planos, esquemas y fichas de ejecución de los trabajos, que hayan sido aprobados para la ejecución.
- d) Relación de equipos instalados y/o anulados con los datos de sus placas de características, fabricante y ubicación (edificio, cota, recinto).
- e) Acta de Recepción Provisional Parcial o Total.
- f) Para los trabajos eléctricos se presentará:

APLICABLE

SI NO

- Boletín eléctrico del instalador para Baja Tensión.
- Impreso, modelo ELEC-1-2-3-4-5, firmados y cumplimentados para cada reglamento aplicable, de acuerdo con la instalación ejecutada.

g) Para los trabajos mecánicos, se presentará, además, la documentación del diseño de los equipos mecánicos y de la instalación de los mismos, con todas las homologaciones y pruebas requeridas por Industria, tales como:

APLICABLE

SI NO

- Placa de Industria.
- Certificado de las pruebas en taller.
- Certificado de las pruebas en planta, etc.

4. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CONTROL

4.1 General.

Para la prestación de los servicios, descritos en esta Especificación, el PROVEEDOR deberá disponer de:

- Medios humanos. Medios humanos con la calidad y cuantía suficiente, para que aseguren la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos previstos.
- Medios materiales con la calidad y cuantía suficiente, para que aseguren la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos previstos.
- Medios técnicos que aseguren la aplicación correcta de los procedimientos y normativa aplicable, así como la ejecución correcta de la documentación necesaria para la ejecución y cierre final de los trabajos.
- Servicios varios de apoyo de Planta para el desarrollo de los trabajos.

4.2 Medios humanos

El PROVEEDOR propondrá los equipos de personal necesario, para el alcance del trabajo solicitado, que deberá estar debidamente calificado para la actividad a desarrollar, así como debidamente homologado en caso de ser requerido.

Todo el personal será respaldado en todas sus actividades por los mandos que sean necesarios para asegurar el control, inspección y seguimiento de la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de los procedimientos y normativa que sea aplicable.

4.3 Medios materiales.

El PROVEEDOR deberá aportar las instalaciones, maquinaria, herramental, materiales, E.N.D., pruebas y equipo de medida y pruebas, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en Planta.

Las instalaciones que considere precisas deberán ser sometidas a la aprobación de ANAV. El PROVEEDOR podrá hacer uso de los vestuarios externos del Propietario en Ascó, fuera del doble vallado.

La maquinaria y herramienta deberán estar perfectamente homologadas para su uso y finalidad, según la normativa vigente. En caso de que sean usadas en zona controlada deberán ser fácilmente descontaminables y de identificación indeleble. La descontaminación será realizada por otros. Las herramientas que no se puedan descontaminar serán a cargo del PROVEEDOR, así como los bidones que ello genere, en cuyo caso serán descontadas de la facturación correspondiente.

El PROVEEDOR aportará los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, según lo indicado en el proyecto aprobado, y antes de su utilización presentará la documentación y certificados requeridos. El PROVEEDOR facilitará los servicios y control de calidad necesarios para realizar los END y Pruebas previstas en el contrato.

Los equipos de medida y prueba, utilizados por el PROVEEDOR, estarán debidamente calibrados.

4.4 Medios técnicos.

Durante todo el período de ejecución del trabajo, el PROVEEDOR situará en la Planta un Responsable, que someterá a la aprobación de ANAV. Dicho responsable, lo será también, de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento del Programa de Trabajos establecido, así como del Programa de Formación y Homologación de su personal.

El PROVEEDOR aportará el personal técnico y de Control/Garantía de Calidad preciso para la ejecución y correcta documentación de los trabajos. Dicho personal dispondrá del adecuado nivel profesional, capacitación, homologación y de conocimiento de los procedimientos para desarrollar adecuadamente sus funciones.

El PROVEEDOR indicará, en su oferta, sus capacidades exteriores, en cuanto a instalaciones y personal de plantilla, indicando cual va a dedicar a este Contrato y que funciones y que dedicación van a tener.

El PROVEEDOR, al presentar la oferta, deberá acreditarse como empresa instaladora autorizada con el nº correspondiente, por la Generalitat de Catalunya, para la instalación y reparación de Baja y Alta Tensión, Recipientes a Presión, Aparatos Frigoríficos, Aparatos Elevadores, Contra incendios, etc. que sean aplicables según el trabajo a desarrollar. Para lo cual deberá, junto a la oferta, aportar la documentación:

- CARNÉ DE INSTALADOR o CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA en vigencia (si no es el Carné de Catalunya debe presentar certificado de NO SANCIÓN por parte de los Servicios Territoriales de Industria de su Comunidad dándose de alta en Catalunya).
- DQE (Documento Calificación Empresarial) en vigencia.
- Contrato en vigor con una E.I.C. (Entidad de Inspección y Control), en caso de que las actividades contratadas lo requieran.

APLICABLE

SI NO

4.5 Servicios Varios.

El material de andamiaje, necesario para la ejecución de los trabajos:

- Será aportado por ANAV, en el lugar que éste determine, corriendo a cargo del PROVEEDOR su transporte, manejo, instalación, desmontaje y retirada del lugar inicial. SI NO
- Será aportado por el PROVEEDOR como servicio completo. SI NO
- Será aportado por ANAV como servicio completo. SI NO

Las grúas puente/pórtico y polipastos instalados en Planta, podrán ser utilizados por el PROVEEDOR:

- Aportando el personal cualificado para su manejo. SI NO
- El personal de manejo será proporcionado por ANAV. SI NO
- Los servicios de fuerza eléctrica, agua tratada y aire comprimido serán aportados por ANAV en las condiciones de servicio de la Planta y en los puntos que indique ANAV, siendo responsabilidad del PROVEEDOR la instalación y distribución desde estos puntos a sus necesidades, así como el desmontaje y reposición a las condiciones iniciales. SI NO
- Las actividades de terceros, necesarias para el progreso de las del PROVEEDOR, serán identificados en tiempo y en la forma que se acuerde con ANAV para su planificación y ejecución adecuados a las necesidades del PROVEEDOR. SI NO

4.6 Precauciones generales.

4.6.1 Requisitos generales para la ejecución de trabajos:

4.6.1.1 Equipos/Herramientas/Materiales.

- a) Todos los equipos, maquinaria de trabajo y herramientas del PROVEEDOR deberán estar perfectamente identificados como de su propiedad y en perfecto estado de conservación.
- b) No podrán emplearse estrobos, eslingas o cadenas de acero al carbono en contacto directo con superficies de acero inoxidable.

4.6.1.2 Eléctricos e Instrumentación.

- a) La acometida eléctrica a las instalaciones, necesaria para la realización de los trabajos cumplirá los Reglamentos de BT (Baja Tensión) y AT (Alta Tensión) en especial MIE-BT.028-3/4, MIE-BT-021/7 y Orden de la Generalitat del 12/06/87 y deberá tener contador en la acometida.
- b) Cualquier desconexión en un panel, existente en Planta, que sea necesario para luego restituirlo en la misma borna, deberá controlarse por el ejecutor cumplimentando la documentación requerida en Planta y deberá ser autorizado por el responsable del Mantenimiento en Planta.
- c) Entrega, a los talleres de ANAV, de instrumentos o componentes electro-mecánicos para su calibración y posterior recogida de los mismos.

4.6.1.3 Limpieza / Protecciones / Orden de equipos, materiales y lugar de trabajo.

- a) El PROVEEDOR protegerá las tuberías, cables, instrumentos, estructuras, edificios y equipos para evitar daños y suciedad de cualquier naturaleza que pudieran presentarse durante la ejecución de los servicios.
- b) El PROVEEDOR, con tal fin, usará material que no desprenda partículas y sea ignífugo. Quedan prohibidos los asbestos.
- c) Si para facilitar los trabajos fuese conveniente soldar soportes provisionales sobre estructuras metálicas, taladrar forjados, abrir huecos en muros, etc., bajo ningún concepto, realizará el PROVEEDOR dichas operaciones si previamente no ha contado con el permiso de los responsables de Mantenimiento de la Planta.
- d) Diariamente, el PROVEEDOR, limpiará las zonas de trabajo en que desarrolle sus actividades, eliminando basuras y escombros, que serán depositadas en las zonas señalizadas, a tal efecto, dentro de la Planta. Cuando las tareas, objeto de estas Condiciones Técnicas, estén totalmente finalizadas, el PROVEEDOR dejará completamente limpias todas las zonas en que haya implantado sus medios de montaje.
- e) No podrán emplearse en contacto directo con los equipos, conductos, etc., metales con bajo punto de fusión, sus aleaciones o materiales que los contengan, tales como plomo, zinc, cadmio, estaño, cobre, arsenio o antimonio. Esta prohibición se aplicará al uso de equipos de montaje, materiales y herramental, empleados por el PROVEEDOR, desde el traslado de almacenes, manejo y montaje hasta su instalación definitiva.
- f) Todas las piezas que resulten sueltas, a consecuencia del desmontaje, deberán guardarse en cajas adecuadas, indicando la identificación de las mismas para facilitar su reposición.
- g) Todos los componentes que sean sustituidos serán entregados a los responsables del Contrato de la Central.
- h) Todos los agujeros en tuberías, conductos y equipos deberán taparse inmediatamente al desmontaje y también, deberán protegerse adecuadamente, otras partes desconectadas que pueden ser dañadas (bornas, cables, instrumentos, etc.).
- i) En el proceso de instalación se cuidará especialmente el no provocar interferencias al paso, a otros equipos o al acceso de elementos, así como a la mantenibilidad de la instalación efectuada. El incumplimiento de esta regla podrá suponer modificaciones de la instalación a cargo del adjudicatario, prevaleciendo el criterio de ANAV
- j) Las tuberías se deberán montar limpias, sin polvo o cuerpos extraños.

4.6.1.4 Civiles.

- a) Ejecución de taladros en hormigón.
 - Inspección en ambas caras del hormigón para detección de interferencias.
 - En zona controlada, el agua de refrigeración del taladro estará en circuito cerrado, estando totalmente prohibido verter agua de refrigeración en los drenajes de Planta.
 - En los taladros en losas, se protegerá la zona inferior para evitar la caída del testigo y el derrame de agua.
- b) Ejecución de excavaciones y zanjas.
 - Identificación sobre plano e "in situ" de las posibles interferencias (bancos conductos, trincheras, tuberías, conduits, etc.).
 - Excavación a mano en zonas próximas a posibles interferencias.

Las excavaciones en viales se protegerán de forma especial mediante señalizaciones reflectantes y luminosas.

- c) Ejecución de excavaciones y zanjas protegidas con capa de impermeabilización superficial (C.N. Ascó II).
- Previo a la ejecución de cualquier trabajo debe solicitarse el correspondiente permiso de rotura de impermeabilización superficial según Impreso 1 del Libro V del Manual de Vigilancia del Terreno y esperar la correspondiente autorización.
 - Identificación sobre plano e "in situ" de las posibles interferencias (bancos conductos, trincheras, tuberías, conduits, etc.).
 - Excavación a mano en zonas próximas a posibles interferencias.
 - Las excavaciones en viales se protegerán de forma especial mediante señalizaciones reflectantes y luminosas.
 - Durante la duración de los trabajos se tomarán las medidas necesarias (ejecución de muretes perimetrales, cubrir la zona con toldos, etc.) para evitar la entrada de agua en la zona donde se ha producido la rotura de la impermeabilización superficial.
- d) Precauciones de hormigonado en tiempos fríos y calurosos.
- e) Se tomarán medidas especiales por debajo de 5° C y por encima de 35° C de temperatura ambiente.

4.6.1.5 Botellas de gases.

El uso de botellas de gases a presión o licuados cumplirá lo siguiente:

- Identificación de las botellas de gas, con el nombre de la empresa y color del gas correspondiente.
- Las botellas no podrán estar de pie sin estar sujetas o en los carros que hay para tal fin.
- No se permitirá que las botellas de gas estén acostadas en el suelo.
- Queda prohibido dejar botellas de gases expuestas a focos de calor o rayos solares.
- Retirada de botellas.

Las botellas, una vez vacías o terminado el trabajo para el que se usan, serán retiradas por la empresa a la que pertenecen fuera del edificio y llevadas al lugar que tiene destinado para las mismas.

4.6.1.6 Documentación.

- a) Cuando en la realización de los trabajos, debiera usarse documentación diferente de la aprobada en el PCD, se requerirá la aprobación previa a través de los responsables de Mantenimiento de la Central.
- b) El PROVEEDOR ceñirá exclusivamente su actividad a lo descrito en la Orden de Trabajo (OT) y autorizado por Operación de ANAV en el Permiso de trabajo (PT).

4.6.1.7 Desmontajes de material.

Desmontaje de la instalación existente, si es necesario: Troceado de conductos, soportes, tubing, tuberías, etc. a las dimensiones requeridas para descontaminarlas en la zona indicada por PR o a la chatarra, según su estado.

Destendido de los cables anulados. Todos los cables anulados con longitud igual o mayor a 60 m. deberán ser destendidos, timbrados, megados y entregados en almacén.

4.6.2 Control de ejecución.

- a) Los trabajos serán supervisados por técnicos de ANAV
- b) Las Órdenes de Trabajo, emitidas por ANAV, que amparan los trabajos contratados, se ejecutarán y cumplimentarán según las instrucciones indicadas en las mismas y con los permisos de trabajo concedidos.
- c) El personal del PROVEEDOR estará sometido a los Controles de Seguridad y seguimiento de estancia en la Planta a través del Control de Acceso.
- d) Los cambios de personal que desee efectuar el PROVEEDOR durante la ejecución de un servicio, deberán ser comunicados previamente a ANAV, que podrá denegar los mismos si lo cree conveniente.
- e) El material del PROVEEDOR estará sometido a los requerimientos de entrada y salida de materiales del emplazamiento.

4.7 Plazo de ejecución.

- a) El PROVEEDOR realizará los trabajos especificados en este Contrato, según programación establecida, condicionada a un programa general y a los condicionantes propios y característicos de la Planta.
- b) El PROVEEDOR se comprometerá, en caso necesario, a situar mayor cantidad de personal en un plazo de 24 horas, para cumplir el programa, con el coste a su cargo.
- c) El PROVEEDOR deberá estar dispuesto a realizar trabajos a turno y en festivos, si por necesidades de cumplimiento del programa comprometido contractualmente fuese necesario, sin que repercuta su costo en ANAV.
- d) El PROVEEDOR se atenderá y adaptará su programa a las fechas de concesión de descargos por circunstancias de operación, no suponiendo la no concesión o denegación de un descargo o permiso de operación motivo de cargo a ANAV.

5. REQUISITOS DE CALIDAD.

5.1 Requisitos previos a la adjudicación del Contrato.

5.1.1 El PROVEEDOR estará calificado por Garantía de Calidad de ANAV.

5.1.1.1 Si no se cumple al apartado anterior, el PROVEEDOR presentará, junto con la oferta, la siguiente documentación:

- Manual de Garantía de Calidad.
- Procedimientos básicos de desarrollo del Manual.
- Certificados sobre su sistema de aseguramiento de la calidad.
- Otras acreditaciones que considere convenientes.

5.1.1.2 Tras revisar la documentación del apartado anterior, Garantía de Calidad de ANAV podrá auditar al PROVEEDOR si lo considera necesario para cumplir el apartado 5.1.1.

5.2 Requisitos previos al inicio de los trabajos.

5.2.1 El PROVEEDOR adjudicatario someterá a la aprobación del Coordinador del Contrato y de Garantía de Calidad de ANAV un Plan de Calidad para la prestación del suministro contratado, según el presente PG-4.07.

5.2.2 El PROVEEDOR se coordinará con D.S.T. para que esta pueda efectuar inspecciones de elementos en origen.

5.2.3 El PROVEEDOR establecerá programas de puntos de inspección que someterá a la aprobación del Coordinador del Contrato.

- 5.2.4 El control de calidad, la homologación de procesos y la certificación del personal es responsabilidad del PROVEEDOR y puede ser supervisado por ANAV.
- 5.2.5 El PROVEEDOR dispondrá en el emplazamiento de los dosieres de homologación de los procesos especiales que vaya a aplicar.
- 5.3 Requisitos durante la ejecución de los trabajos.
 - 5.3.1 El PROVEEDOR facilitará, en todo momento, libre acceso a instalaciones, personal, documentación, etc. para la realización de auditorías o supervisiones por Garantía de Calidad de ANAV.
 - 5.3.2 Los informes, gráficos, películas, etc. que constituyan una evidencia de calidad se conservarán en lugar adecuado.
 - 5.3.3 Cuando se presenten condiciones adversas a la calidad, la situación será puesta en conocimiento del Coordinador y de Garantía de Calidad de ANAV tan pronto como sea posible.
 - 5.3.4 Los programas de puntos de inspección se cumplimentarán a medida que se realicen las actividades. No es admisible su cumplimentación a posteriori.